ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA TRANFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13 horas con 32 minutos del día 27 de octubre de 2021, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en los numerales 3 fracción XXXVI, 70 y 75.1 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo el artículo 30.1 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron la Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta del Comité, Licenciada Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el Licenciado Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario, todos integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia
SEGUNDO: Estudio, Discusión y Aprobación, de la trasferencia de datos personales de alumnos por lo que respecta a nombres y domicilio particular.
TERCERO: Asuntos varios.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:
I. Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez. **PRESENTE.**
II. Licenciada Leticia González Ceballos. **PRESENTE.**
III. Licenciado Christian Fabián Orozco Ruvalcaba. **PRESENTE.**

Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Estudio, Discusión y Aprobación, de la trasferencia de datos personales de alumnos por lo que respecta a nombres y domicilio particular

En uso de la voz la Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente:

Es facultad del Comité de transparencia de la Coordinación General Estratégica, registrar y controlar la transmisión a terceros, la información reservada o confidencial en su poder que se solicite a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Cultura, Procuraduría Social y Secretaria de Salud, de conformidad a lo señalado por el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo artículos 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco,

Se da cuenta del oficio que hace referencia las carpetas de investigación C.I. ***302/2019 y C.I 320/2019***, dirigido a la Directora Maribel Carina Reyes Ceballos de la Escuela Primaria Belisario Domínguez en Santa María de los Ángeles, Jalisco, a través del cual el ***C. Manuel Antonio Guzmán Jiménez***, Agente de la Policía Investigadora del Estado adscrito al Distrito XI en Colotlan, Jalisco, a través del cual solicita: ***...Listado de alumnos nombres y direcciones del ciclo escolar 2018-2019 de los grupos a los que les impartió clases el*** Eliminado 29 ***y dicha información se nos provea de manera urgente ya que se realizan investigaciones en las carpetas señaladas en el rubro superior derecho, y dicha información me sea remitida a la brevedad posible... (Sic.)***

Una vez llevadas las gestiones necesarias para dar cumplimiento por parte de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, se recibió comunicado, signado por el Maestro Cristopher Adrián Gómez Guzmán, adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación Jalisco, por el cual remite el listado con nombres y domicilios solicitados.

Una vez analizada la información antes referida, debe considerarse como información confidencial por contener ***DATOS PERSONALES y/o DATOS PERSONALES SENSIBLES***, de conformidad a los dispuesto por el articulo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 3. Ley — Glosario.
1. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:
...
IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;
X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud,

información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

...

Por ello este Comité, analizo lo solicitado por el Agente de la Policía Investigadora del Estado adscrito al Distrito XI en Colotlan, Jalisco, por ello con fundamento el artículo 15.1 fracción VI de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

> ***Artículo 15. Principios — Excepciones al Principio de Consentimiento.***
> ***1. El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:***
> ...
> ***VI. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;***
> ...

Existiendo la información solicitada se llevará a cabo la transferencia de la misma, sin que exista carta de consentimiento de transferencia, toda vez que el artículo 75.1 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, estipula las excepciones por las que no se requiere autorización del titular de la información confidencial para proporcionar a terceros.

> ***Artículo 75. Transferencias — Excepciones al consentimiento.***
> ***1. El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, en los siguientes supuestos:***
> ...
> ***III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;***
> ...

Así como lo señalado por el artículo 6 fracción II y el 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

> ***Artículo 6...***
> ***II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.***
> ...
>
> ***Artículo 16...***
> ***Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.***

Por lo anteriormente expuesto los que integramos este comité emitimos los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. *Por lo que una vez analizada la solicitud en comento, se concluye que la presente resulta ser PROCEDENTE LA TRANSFERENCIA del listado con* ***nombres y domicilios*** *de los alumnos a que refiere la solicitud del* ***C. Manuel Antonio Guzmán Jiménez****, Agente de la Policía Investigadora del Estado adscrito al Distrito XI en Colotlan, Jalisco.*

SEGUNDO. *Se ordena al Secretario de este Comité dar cumplimiento a lo ordenado por este Comité y en observancia al artículo 30.1 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

Ordenando hacer del conocimiento al receptor de la transferencia, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que se le transfieren datos personales sensibles de menores y que pasa a ser responsable del tratamiento y manejo de los mismos, debiendo cumplir con los principios y deberes que marca la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la presente resolución.

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir. No se interviene.

Siendo las 14 horas con 57 minutos del día 27 de octubre del 2021, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez.
Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Licenciada Leticia González Ceballos
Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Licenciado Christian Fabián Orozco Ruvalcaba
Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

EITR.

Esta Hoja de firmas pertenece al acta de la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2021.